



ALGARROBO, DECRETO Nº 17 AGO 2022 1750

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4. D.A. Nº 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- **5.** D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 813 de fecha 10.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°. 0227 de fecha 16.08.2022, emitida por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, la cual requiere la adquisición de 8 galvanos de madera raulí de 19x24cm, para uso en celebración día de la juventud.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Autorícese la contratación del Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, Rut 9.770.791-k, con domicilio en Centenario 286, Comuna de San Antonio, para que este último provea de 8 galvanos de madera raulí de 19x24cm, para uso en celebración día de la juventud.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, la suma de \$ 156.000.(ciento cincuenta y seis mil pesos) impuesto incluido. -

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-12-003 "gastos de representación, protocolo y ceremonial", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

18 AGO 202

 AGD 2022